
TRIBUNAL DE APELACIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Cuadros del 127 al 132

A continuación se presenta el análisis de la labor realizada por el Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo durante el 2013. Es necesario recordar que este despacho inició funciones en enero del 2010.

1. La razón de congestión exterioriza un valor que resulta ser el más alto antes obtenido, lo que sugiere en una leve desmejora en la prestación del servicio. Ello es congruente con la tasa de pendencia que también se incrementa, mientras que en sentido opuesto la tasa de resolución baja. Los anteriores indicadores deben analizarse con precaución no solo por el poco tiempo que tiene el despacho de estar en funcionamiento, sino porque los valores que arroja aún la razón de congestión son muy cercanos a uno.
2. Por segundo año consecutivo se concreta un aumento de los asuntos entrados a este despacho, lo cual se constituye una variación de 10,6% respecto de lo obtenido en el 2012.
3. En comparación con el 2012, los asuntos terminados durante el 2013 (745) se reducen en 115, lo cual representa una variación negativa de 13,4%; además, ese volumen se encuentra por debajo de lo entrado, lo que conlleva a un incremento del circulante y por ende a una desmejora en el servicio proporcionado.

4. El Tribunal de Apelación de lo Contencioso registra al inicio del 2013 el volumen más bajo de asuntos pendientes; no obstante, al finalizar el año, el circulante se incrementa en casi cuatro veces, lo cual es consecuencia de la baja del nivel resolutivo y del incremento de asuntos entrados.
5. En términos generales, la duración promedio de los expedientes en el Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo decrece en un mes, respecto de lo logrado un año antes al ubicarse en dos meses.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

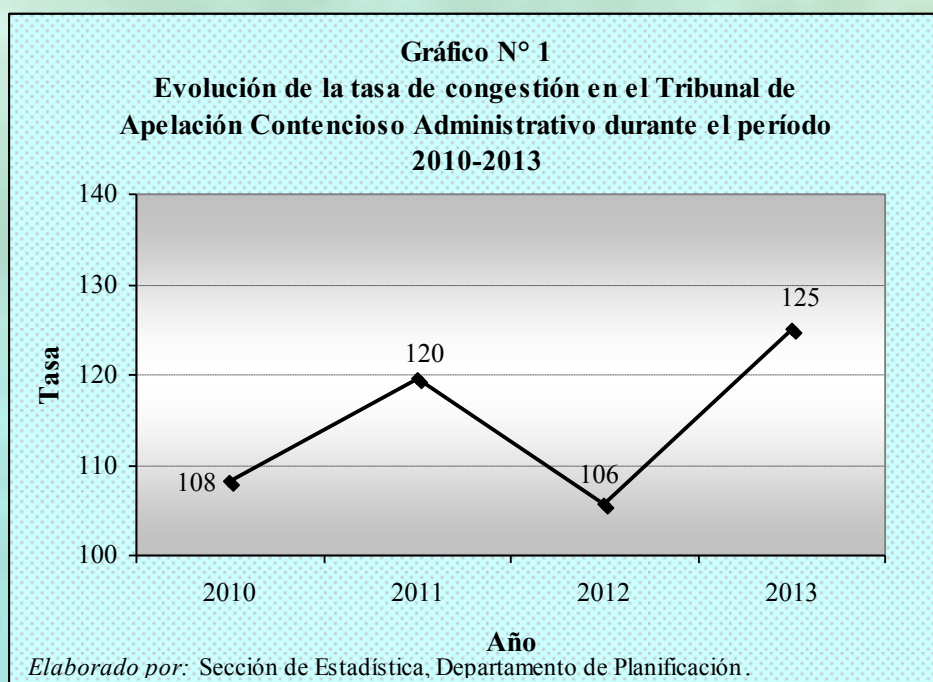
Los indicadores que se utilizan para medir de la gestión desarrollada en los diferentes despachos son: razón de congestión¹, de pendencia y de resolución².

¹ Esta tasa determina el grado de saturación o retraso existente, si éste ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100, existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100, no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el periodo a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

² Tanto la tasa pendencia o asuntos pendientes como la resolución en realidad son porcentajes puros y simples. Con la primera se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban de la carga de trabajo se les dio término.

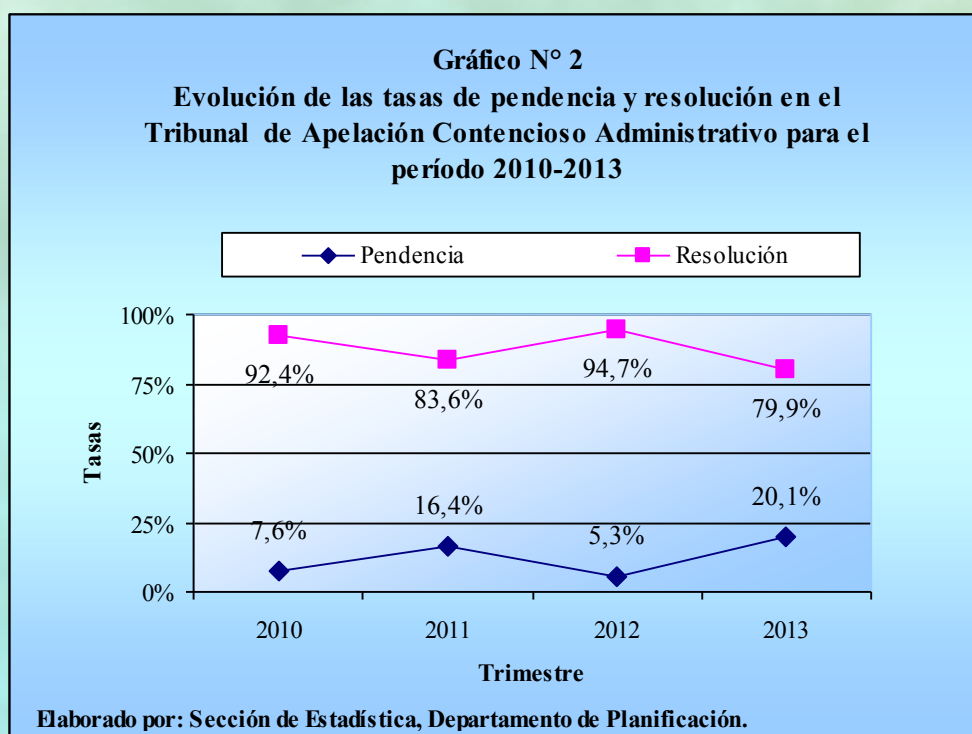
<u>Descripción</u>	<u>Trimestre</u>			
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Variables				
Circulante al iniciar	78	64	115	48
Casos entrados	690	639	791	875
Casos reentrados	77	0	2	9
Casos terminados	781	588	860	745
Circulante al finalizar	64	115	48	187
Indicadores				
Razón de congestión	108	120	106	125
Tasa de pendencia	7,6%	16,4%	5,3%	20,1%
Tasa de resolución	92,4%	83,6%	94,7%	79,9%

La razón de congestión exterioriza un comportamiento fluctuante en estos cuatro años; llegando en el 2013 a tener el valor más alto, luego de haber experimentado en el 2012 el mejor rendimiento, al registrar una congestión bastante baja. El Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo registra en el 2013 una razón de congestión de 125 asuntos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos finalizados, valor que resulta ser el más alto antes obtenido, lo que incide en una desmejora importante en la prestación del servicio; sin embargo, estos datos se deben de analizar con precaución, no solo por el poco tiempo que tiene el despacho de estar funcionando, sino porque aun están muy cerca de 100, lo que sugiere que se trata aún de un despacho muy resolutivo.



Contrario a lo logrado el año anterior, la tasa de pendencia se incrementa hasta llegar al 20,1%, mientras que en sentido opuesto la tasa de resolución baja a 79,9%, lo cual sugiere una desmejora respecto del 2012 en el servicio que proporciona este despacho.

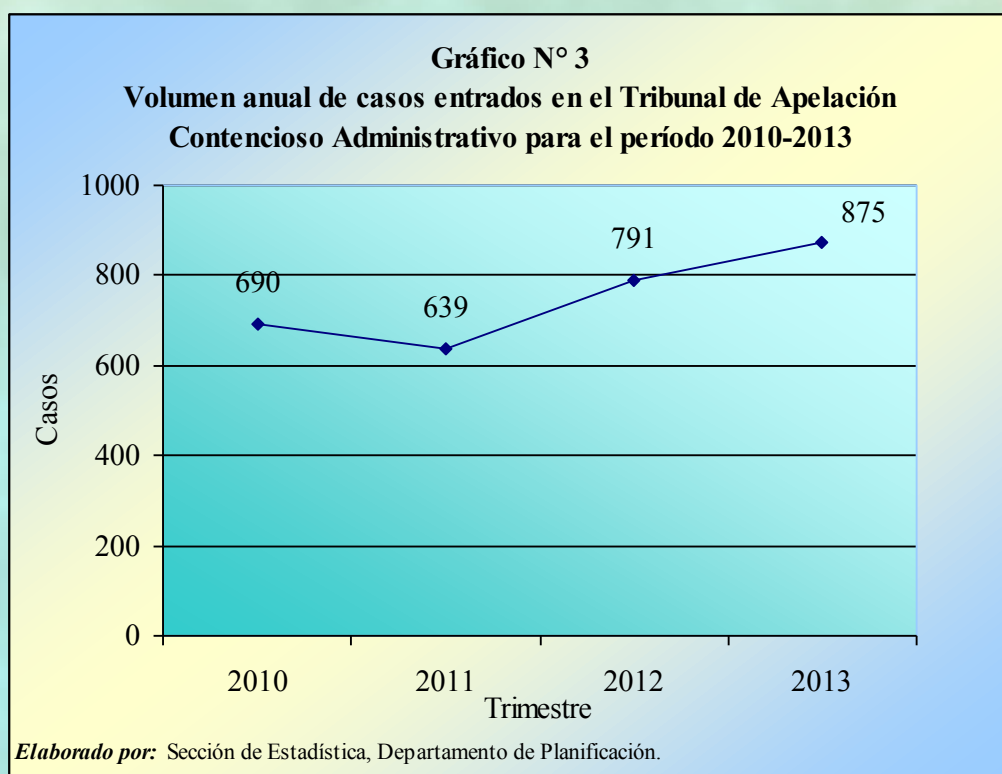
Así, mientras en el año anterior se tenía que por cada 100 expedientes que conformaban la carga de trabajo 95 eran resueltos, ahora en el 2013 la resolución llega a aproximadamente 80, lo que va en menoscabo del servicio.



II. CASOS ENTRADOS

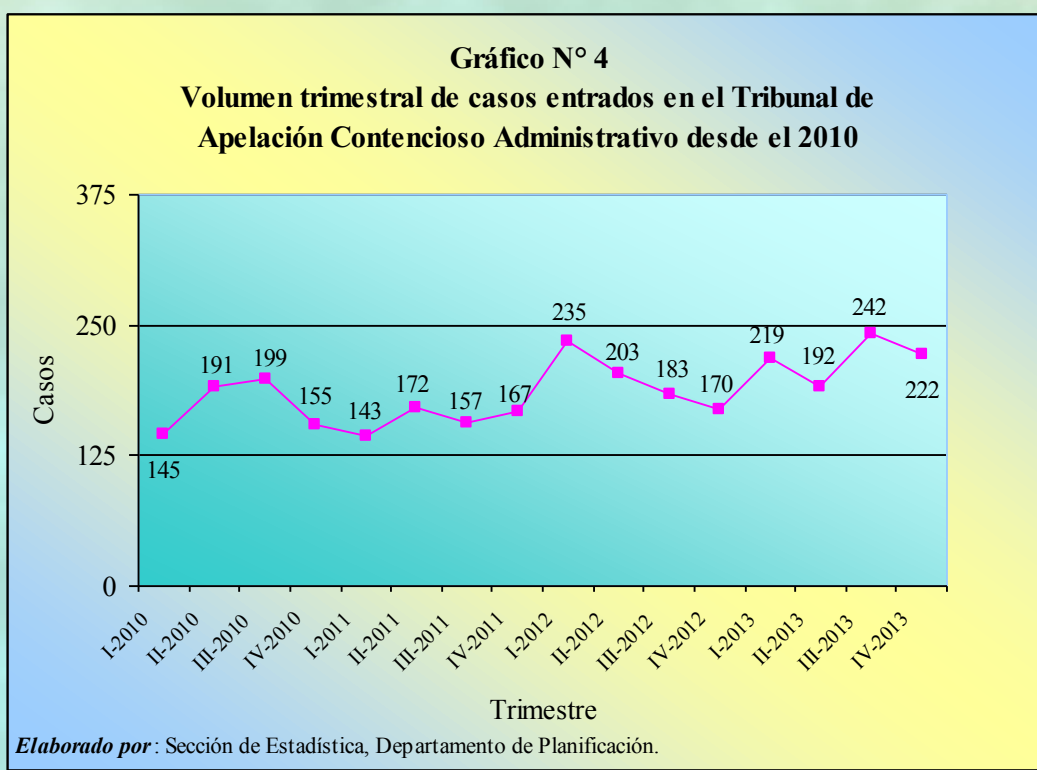
2.1. Patrón general

Por segundo año consecutivo se concreta un aumento de los asuntos entrados a este despacho. En el 2013 ingresaron 875 expedientes, 84 más que en el 2012, lo cual significa una variación de 10,6%.



Al analizar por trimestre la tendencia seguida por los casos entrados, se determina que no existe un patrón definido, más bien se manifiesta un comportamiento fluctuante en este primer cuatrienio de funcionamiento del despacho.

Con excepción del segundo trimestre en el 2013, la entrada en los otros ha sido una de las más altas desde que inició labores este despacho, incluso en el tercer trimestre se registra el volumen más alto de casos ingresados de todo el período de análisis.

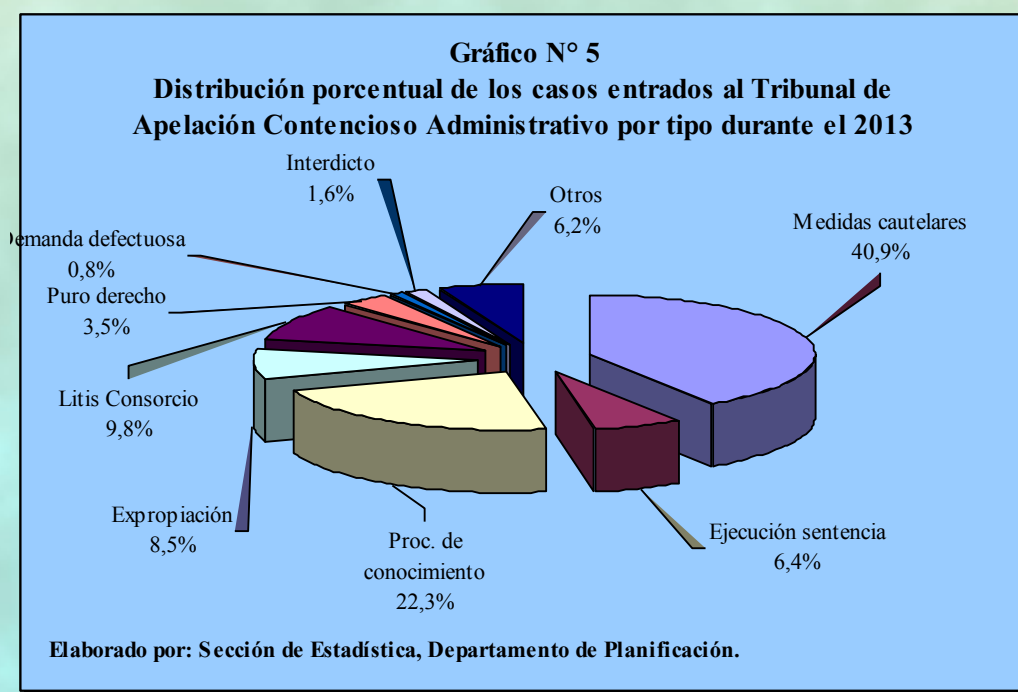


2.2. Ingreso según tipo de caso

Tal y como se detalla en el siguiente recuadro, con excepción de la “ejecución de sentencia” y la “demanda defectuosa”, los demás tipos de caso ingresado al Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo, registran incrementos, esto en comparación con el 2012, siendo los más relevantes los que se refieren al “procedimiento de conocimiento” y a la “expropiación”.

<u>Tipo de Caso</u>	<u>Casos entrados</u>				<u>Variación 2012/2013</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	690	639	791	875	84	10,6%
Medidas cautelares	290	258	354	358	4	1,1%
Ejecución sentencia	---	99	91	56	-35	-38,5%
Proc. de conocimiento	---	97	162	195	33	20,4%
Expropiación	75	78	44	74	30	68,2%
Litis Consorcio	60	40	71	86	15	21,1%
Puro derecho	---	17	19	31	12	63,2%
Demanda defectuosa	39	16	10	7	-3	-30,0%
Interdicto	---	14	10	14	4	40,0%
Otros	226	20	30	54	24	80,0%

La distribución porcentual de los casos entrados a este Tribunal, refiere que las “medidas cautelares”, los “procedimientos de conocimiento” y el “litis consorcio” son los tipos de caso con mayor peso relativo. Es importante destacar la baja originada en las ejecuciones de sentencia en vista de que en comparación con el 2012, el porcentaje baja en 5,1%.

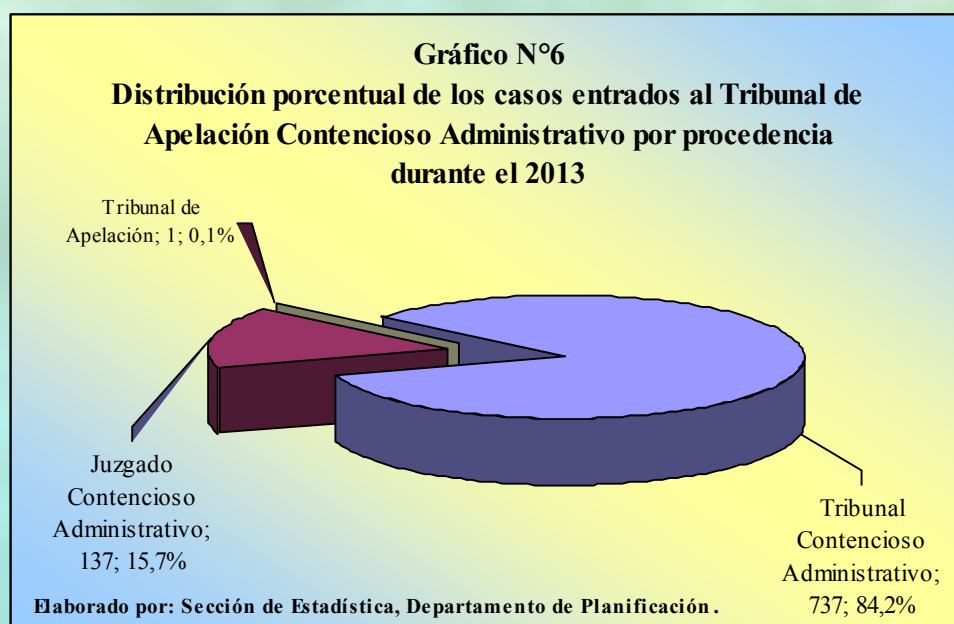


2.3 Distribución por procedencia.

De acuerdo con los datos reportados, la mayor cantidad de asuntos ingresados a este despacho (84,2%) provienen del Tribunal Contencioso Administrativo y el 15,7% del Juzgado Contencioso Administrativo. También, se establece un incremento de los expedientes provenientes del Tribunal en comparación con el 2012 de 14,1%.

<u>Oficina Contenciosa</u> <u>Administrativa</u>	<u>Casos Entrados</u>			
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
TOTAL	690	639	791	875
Tribunal	536	455	646	737
Juzgado	154	184	145	137
Tribunal de Apelación	---	---	---	1

La distribución porcentual de los asuntos entrados según la procedencia se muestra en el siguiente gráfico.

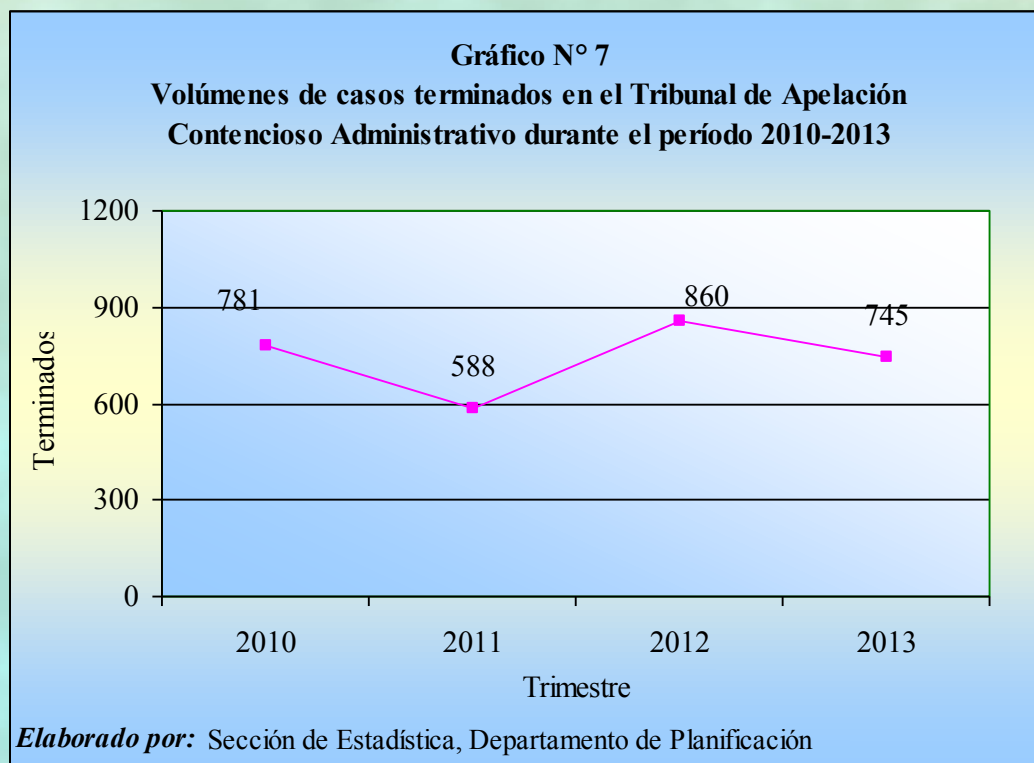


III. CASOS TERMINADOS

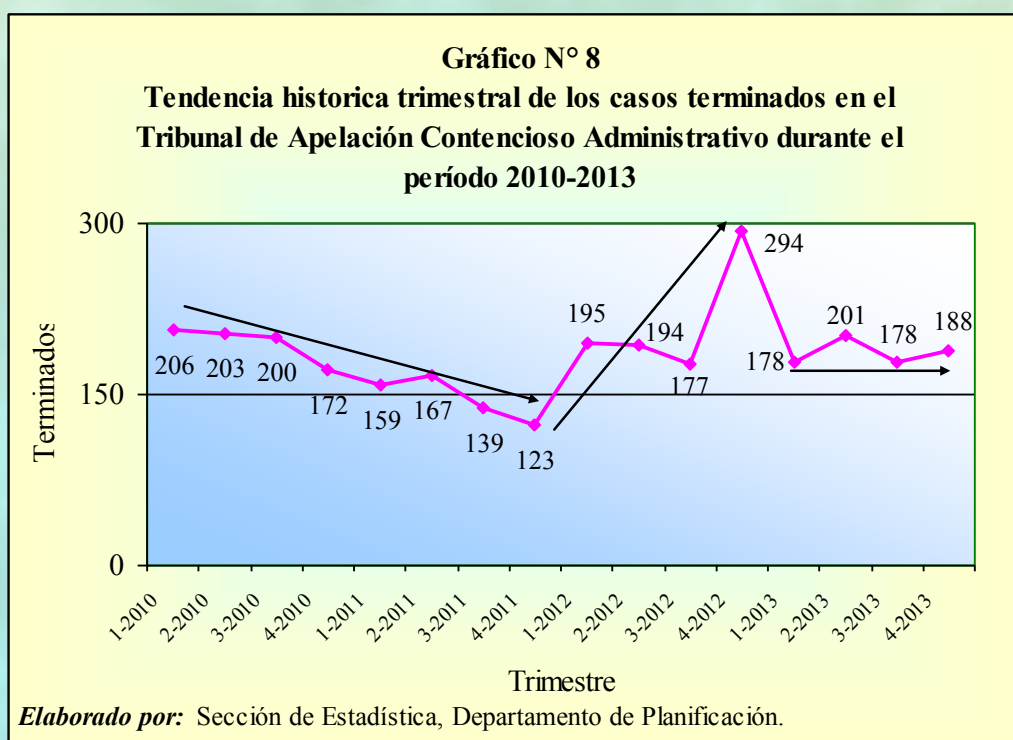
3.1 Patrón general

Según se muestra en el siguiente gráfico, el nivel resolutivo registra una tendencia fluctuante, por lo que se torna difícil presagiar un comportamiento futuro, máxime que se cuenta con información de pocos años. En comparación con el 2012, los asuntos terminados durante el 2013 (745) se reducen en 115, lo cual representa una variación negativa de 13,4%; además ese volumen se encuentra por debajo de lo entrado, lo que impacta negativamente el circulante y conlleva a una desmejora en el servicio proporcionado³.

³ Indica la Jueza Coordinadora del Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo, master Jazmín Aragón Cambroner, que en el 2013 no se contó con el apoyo de una sección emergente que durante unos meses tuvo en el 2012 y con ello logró bajar el circulante a 48 asuntos, por lo que en el 2013 el esfuerzo por elevar el nivel resolutivo fue insuficiente para reducir la pendencia y más bien lo que se da es un aumento del circulante, situación que esperan mitigar con la incorporación de tres plazas ordinarias de Jueza o Juez 5 para el Tribunal en el anteproyecto de presupuesto de 2015, lo cual fue recomendada por el Departamento de Planificación y avalada por el Consejo Superior en la sesión N° 17-14, artículo 4, del 26 de febrero de 2014.



Al realizar el análisis del nivel resolutivo de manera trimestral, se puede observar tres momentos según el aporte realizado por el despacho, uno del 2010 al 2011 en que se percibe una baja, el del 2012 en que se distingue un crecimiento y el del 2013 que sugiere cierta estabilidad, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



3.2. Terminados por tipo de resolución.

Como consecuencia de la baja en el nivel resolutivo, la mayoría de los tipos de resolución también manifiestan una disminución, tal es el caso de las confirmatorias, las revocatorias y la anulación del voto, entre otros. Por el contrario, el rechazo de plano, aparte de incrementarse es el de mayor peso relativo, tal y como se puede observar en el siguiente recuadro:

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos terminados</u>				<u>Variación 2012/2013</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Total	781	588	860	745	-115	-13,4%
Rechazo de plano	155	187	236	260	24	10,2%
Se confirma	213	191	262	204	-58	-22,1%
Se revoca	140	60	115	88	-27	-23,5%
Desistido	29	38	75	70	-5	-6,7%
Se anula el voto	42	36	70	32	-38	-54,3%
Rechazado	19	14	20	29	9	N.R.
Auto de pase	92	10	22	10	-12	N.R.
Se rechaza de plano por extempor.	23	22	19	10	-9	N.R.
Auto de pase en competencia	24	7	3	10	7	N.R.
Se revoca parcialmente	19	7	9	9	0	N.R.
Parcialmente con lugar	5	2	0	5	5	N.R.
Modifica	4	6	3	5	2	N.R.
Sin lugar	8	0	3	4	1	N.R.
Se anula parcialmente	0	5	9	1	-8	N.R.
Con lugar	1	1	4	0	-4	N.R.
Se declara inadmisibile el recurso	0	1	1	0	-1	N.R.
Se resuelve competencia	6	0	1	0	-1	N.R.
Otros	1	1	8	8	0	N.R.

N.R. No se recomienda su cálculo por tener una base pequeña (<30)

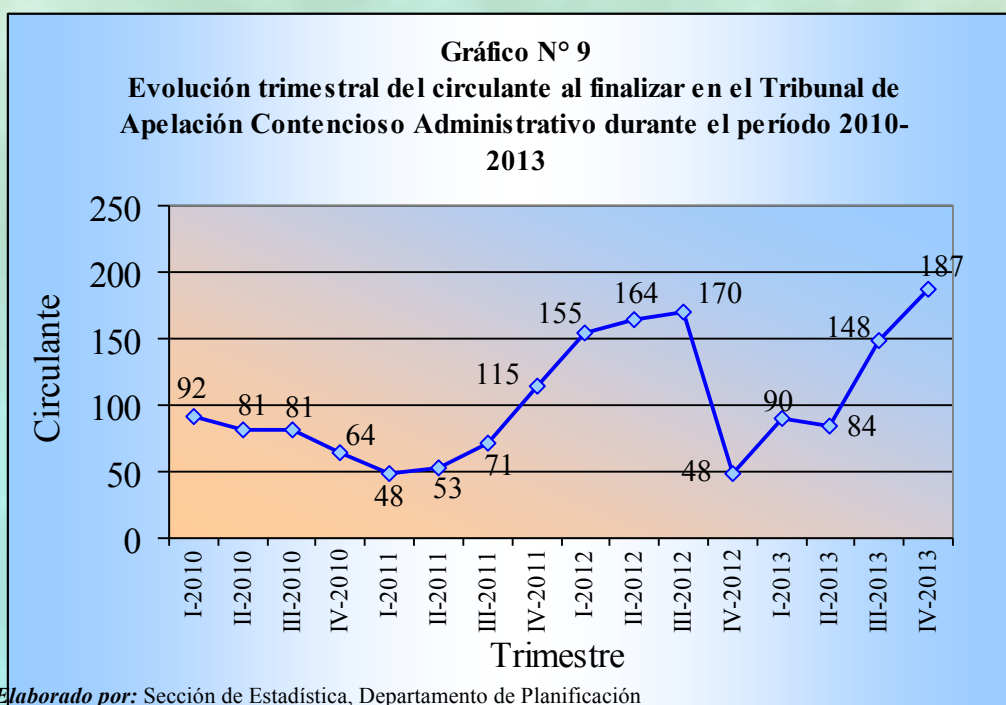
El porcentaje de participación de las resoluciones dictadas en el Tribunal de Apelaciones que cambian lo sentenciado en otra sede (Revocatoria total o parcial, modificatoria, anulación total o parcial, con lugar total o parcial) decrece en comparación con el año anterior, siendo las revocatorias las que tienen la mayor influencia negativa al pasar de 115 en el 2012 a 88 un año después.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos terminados</u>			
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>
	<u>169</u>	<u>81</u>	<u>140</u>	<u>108</u>
<u>Porcentaje respecto al total</u>				
<u>resuelto</u>	<u>22%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>	<u>14%</u>
Se revoca	140	60	115	88
Se anula parcialmente	0	5	9	1
Se revoca parcialmente	19	7	9	9
Con lugar	1	1	4	0
Modifica	4	6	3	5
Parcialmente con lugar	5	2	0	5

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

4.1. Patrón general

El Tribunal de Apelación de lo Contencioso registra al inicio del 2013 el volumen más bajo de asuntos pendientes; no obstante, al finalizar el año el circulante se incrementa en casi cuatro veces, lo cual es consecuencia de la baja del nivel resolutivo y del incremento de asuntos entrados.



El circulante consignado al finalizar el 2013 llega a los 187 expedientes, cifra que se convierte en la más alta desde que entró en funcionamiento este despacho, lo cual es inducido principalmente en el tercer trimestre, por cuanto es cuando el nivel resolutivo obtuvo la participación más baja, mientras que la entrada en ese trimestre se identifica como la más alta.

<u>Año</u>	<u>Trimestre</u>	<u>Terminados</u> <u>(A)</u>	<u>Entrados</u> <u>(B)</u>	<u>Diferencia</u> <u>(A-B)</u>
2010	1 ^{ero}	206	145	61
	2 ^{do}	203	191	12
	3 ^{ero}	200	199	1
	4 ^{to}	172	155	17
2011	1 ^{ero}	159	143	16
	2 ^{do}	167	172	-5
	3 ^{ero}	139	157	-18
	4 ^{to}	123	167	-44
2012	1 ^{ero}	195	235	-40
	2 ^{do}	194	203	-9
	3 ^{ero}	177	183	-6
	4 ^{to}	294	170	124
2013	1 ^{ero}	178	219	-41
	2 ^{do}	201	192	9
	3 ^{ero}	178	242	-64
	4 ^{to}	188	222	-34

V. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

En el siguiente recuadro se ilustra la duración promedio por tipo de resolución.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Duración promedio</u>			
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Total {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas	2 meses 0 semanas
Confirmatorias {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas	2 meses 0 semanas
Revocatoria {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas	2 meses 0 semanas
Anulaciones {	1 mes 1 semanas	1 mes 2 semanas	2 meses 3 semanas	1 meses 3 semanas
Modificatorias {	2 meses 2 semanas	1 mes 3 semanas	2 meses 3 semanas	2 meses 2 semanas
Con Lugar {	7 meses 0 semanas	0 meses 3 semanas	2 meses 1 semana	----- -----
Sin Lugar {	3 meses 2 semanas	----- -----	3 meses 0 semanas	2 meses 2 semanas

En términos generales, la duración promedio de los expedientes en el Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo decrece en un mes, respecto de lo logrado un año antes. En lo que a los tipos de resolución se refiere, en todos se marca un descenso; sin embargo, se considera que para el siguiente año esta duración podría aumentar máxime si se considera que el volumen de casos pendientes por resolver es mayor que el que se tenía al inicio del año.